



Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2026-0090-M

Quito, 23 de marzo de 2026

PARA: Capt. Pablo Leonardo Izurieta Canova
Director Ejecutivo

Sr. Lcdo. Bolívar Fernando Garzón Espinosa
Coordinador Nacional de Control Minero

Sr. Mgs. Alvaro Santiago Cáceres Vaca
Coordinador Nacional de Regulación Minera

Sra. Mgs. Alexandra Beatriz Ortega Encalada
Coordinadora Administrativa Financiera

Sr. Lcdo. Pedro Andre Mosquera Bustamante
Analista de Comunicación Social 2

Sr. Abg. Diego Marcelo Kure Mejia
Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial

ASUNTO: Socialización interna: Informe Narrativo y Formulario de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

El Reglamento de Rendición de Cuentas emitido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28-01-2026 establece:

“(...) Art. 4.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

a) Instituciones y entidades del sector público: 1. Los organismos y dependencias de todas las funciones del Estado (...).”

“(...) Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.- De acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento, los sujetos que rinden cuentas, instituciones y autoridades de elección popular, deberán generar condiciones para: e) Elaborar el informe preliminar de rendición de cuenta a partir de los contenidos obligatorios establecidos en la normativa vigente, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que rinda cuentas, de acuerdo al proceso metodológico establecido en este Reglamento (...).”

La Agencia de Regulación de Regulación y Control Minero (ARCOM), al formar parte



Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2026-0090-M

Quito, 23 de marzo de 2026

de la Función Ejecutiva, se encuentra expresamente incluida entre los sujetos obligados a rendir cuentas, conforme a lo dispuesto en la mencionada resolución.

En este contexto, en referencia a la recepción de los temas de interés de Rendición de Cuentas, se pone en conocimiento que la Dirección de Comunicación Social informó lo siguiente: *"una vez culminado el periodo de recepción de los temas de Rendición de Cuentas 2025, no se ha recopilado ningún formulario en lo que respecta al formato digital. Adicionalmente, no se ha recibido ningún formulario físico al correo institucional designado para su recepción"*.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a la "Fase 2" de Rendición de Cuentas – Elaboración de Informe de Rendición de Cuentas, se procede a la socialización del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para el efecto, adjunto al presente:

- Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2025
- Formulario de Rendición de Cuentas 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nataly Pamela Guerron Parraga
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- formulario_rc_arcom_2025_02.pdf

Copia:

Srta. Ing. Paola Alejandra Velastegui Roman
Directora de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Sr. Ing. Hugo Esteban Hernandez Jacome
Director Distrital Imbabura

Sra. Mgs. Gabriela Estefania Herrera Narvaez
Directora Distrital Napo

Sr. Ing. Richar Javierito Cando Jumbo
Director Distrital Azuay

Sr. Myr. Joffre Efrain Garcia Escudero
Director Distrital de El Oro



Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2026-0090-M

Quito, 23 de marzo de 2026

Sr. Abg. Hernan Marcelo Soto Calderon
Director Distrital de Zamora Chinchipe, Encargado

Sr. Ing. René Favián Rivera Mena
Director Distrital del Guayas

Sr. Ing. Carlos Enrique Peña Vasquez
Director Distrital Chimborazo

Sr. Mgs. Gerardo Rafael Palacio Vivanco
Director Distrital Loja

Sr. Mgs. Johann Danilo Arrobo García
Director Distrital de Morona Santiago

Srta. Abg. Sandra Daniela Cordero Espinoza
Directora de Coactivas e Infracciones

Sr. Mgs. Fausto Hernán Heredia Vélez
Director de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Sr. Mgs. Carlos Omar Ordoñez Mora
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Mgs. Juan Elias Nolivos Torres
Director Administrativo

Sr. Mgs. Andrés Hernando Salazar Martínez
Director Financiero

Srta. Mgs. Maria de Lourdes Alava Zambrano
Directora de Administración de Talento Humano

Srta. Mgs. Maria Augusta Perez Aldaz
Directora Técnica de Regulación y Normativa

Sr. Ing. Kerby Renato Harnisth Mosquera
Director Técnico de Catastro y Registro

Sr. Mgs. Rommel Genaro Largo Anguisaca
Director Técnico de Estadística e Información

Sr. Mgs. Iván Patricio Umajinga Ante
Director Técnico de Auditoría y Control Económico

Cnrl. Patricio Javier Quelal Bohórquez
Director de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería

Sr. Lcdo. Luber Alejandro Cáceres Silva
Director de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala

Sr. Myr. Joselito Mario Haro Sanchez
Director Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2026-0090-M

Quito, 23 de marzo de 2026

jh/pavr

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Dirección: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro.
Código postal: 170512 / Quito – Ecuador. Teléfono: +593-2 292-0442
www.controlminero.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR